



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01082215- -UNC-ME#SAA

VISTO

La notas NO-2023-01090241-UNC-DIFA#SAA presentada por la Directora del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas, Sra. Sabrina Soledad Vaillard a través del Expediente Electrónico: EX-2023-01082215- -UNC-ME#SAA en el que se detalla el listado de estudiantes del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes y de la Maestría en Bienes culturales que han aprobado sus Módulos de los Idiomas inglés, italiano y portugués en los exámenes final con fecha del 6 y 7 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el planes de Estudios del Doctorado en artes establecen que los alumnos deben aprobar las pruebas de comprensión lectora de dos lenguas extranjeras.

Que el planes de Estudios de la Maestría en bienes culturales establecen que los alumnos deben aprobar las pruebas de comprensión lectora de una lengua extranjera.

Que dichos exámenes son desarrollados y evaluados en el marco del departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA) de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en el registro del sistema SIU Guaraní la evaluación correspondiente a dichos espacios curriculares se carga con los conceptos de "Aprobado"o "No aprobado"..

Que corresponde registrar, según la documentación proporcionada por el DIFA, el resultado de las Pruebas de Suficiencia de Idiomas Extranjero de los estudiantes que han aprobado dichos exámenes del día 6 y 7 de diciembre de 2023.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la Prueba de Suficiencia de Idiomas de Inglés, Italiano y Portugués, según corresponda a los estudiantes de las carrera de posgrado que se incluyen en el Anexo I de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo informado por la Directora del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lengua.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, pase al Área de Enseñanza para sus efectos. Cumplido, pase el presente expediente a la Facultad de origen recomendando su guarda temporal.

